

DESTAPAN EN TRIBUNALES PAGO DE FAMILIA EL MANN



De acuerdo a una nota informativa del fallido caso de Movilidad Hipotecaria del Infonavit en el que están relacionados los Zaga Tawil y los **El Mann** Arazi, se afirma que la verdadera historia detrás del pagó de 2 Mil Millones de pesos que hicieron los hermanos Moisés, Max y André **El mann** Arazi al Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado es la siguiente:

Afirman, qué a finales de 2019, el SAT, que dirige Raquel Buenrostro, y la UIF, hoy a cargo de Pablo Gómez; tenía sendos expedientes en contra de los hermanos **El Mann** y de su cuñado Elías Sacal Micha, principales accionistas y miembros del comité técnico de Fibra Uno, mejor conocida como FUNO. Resulta que entre 2017 y 2019 ordeñaron la módica cantidad de 3 mil 315 millones de pesos a dicho fideicomiso, a través de la ya conocida y trillada estrategia de evasión fiscal de Asimilados a Salarios. Según dicen, la estrategia fue creada y bendecida por el sobrino de André **El Mann**, que es Daniel Sandoval Jafif, también viejo conocido por el SAT; quien además fungió como el Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas durante la administración del Gobernador Manuel Velasco Coello.

De la investigación, se desprende que los Hermanos **El Mann** Arazi y su cuñado Elías Sacal Micha, en 2017, cobraron indebidamente a través de esta figura, 664 millones de pesos; en 2018 mil 20 millones y para cerrar con broche de oro, en el 2019, mil 631 millones de pesos.

Fuentes oficiales, confirman que los Hermanos **El Mann** aceptaron pagar los impuestos omitidos sin necesidad de litigio, a cambio de que el acuerdo fuera privado y confidencial; ya que de lo contrario se podría afectar gravemente el futuro de FUNO, el fideicomiso de bienes raíces más grande de México.

Los **El Mann**, de acuerdo a las fuentes, falsamente difundieron en los medios de comunicación, que el pago de los 2 mil millones de pesos, entregados por el Fiscal General de la Republica al INDEP en la mañana del 10 de febrero del 2020, provenían de la empresa Telra Realty.

Además, en enero se va a cumplir un año de que la CNBV emitiera una opinión de delito en contra de Moisés, André y Max **EI-Mann** Arazi, así como Fibra Uno (FUNO); porque omitieron revelar información relevante para el público inversionista a través de la BMV. Está pendiente la investigación de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), que encabeza Carlos Romero Aranda.

También las fuentes de Rafael Zaga Tawil, señalan que el Director General de Fibra UNO, André **El Mann** Arazi, promovió un amparo con el expediente 1043/2021 en el Juzgado Doce de Distrito en Material Civil en la CDMX para buscar frenar las medidas cautelares interpuestas por un Juez en la CDMX en contra de su hermano Moisés **El Mann** Arazi, Presidente de FUNO, y él. Sin embargo, un Juez Federal les negó la suspensión lo que representa un fuerte golpe contra ellos y la emisora, esto de acuerdo al link del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del Consejo de la Judicatura Federal así como el resolutivo completo, que compartieron al medio. Todo es debido a la demanda interpuesta por Banco Actinver, División Fiduciaria, como fiduciaria del Fideicomiso F/3201 del mismo Zaga Tawil por la indebida disposición de recursos equivalente a mil millones de pesos; en contra de ambos directivos así como contra el Banco Ve por Más, de Antonio del Valle. Aunque, la otra parte, FUNO emitió un Evento Relevante el día de ayer (16 de diciembre) donde

asegura que las medidas cautelares fueron SUSPENDIDAS en su totalidad.

Las medidas cautelares en contra de los hermanos **El Mann** Arazi que consisten en el embargo de bienes hasta por la cantidad de 1 mil millones de pesos y el congelamiento de sus cuentas a través de la CNBV, de Juan Pablo Graf. Y lo más contundente, es el congelamiento de los derechos corporativos y patrimoniales que sean titularidad de ambos en FUNO. Pero además, se ordena a los empresarios para que se abstengan de gravar, disponer, transferir y/o por cualquier otro medio dilapidar los certificados bursátiles de la Fibra que son de su titularidad.

Y también el juez, en sus calidades de Director General y Presidente de FUNO, tienen que publicar un Evento Relevante de dicha emisora en la BMV, de José Oriol Bosch, para informar sobre el contenido de la demanda que dio origen al Juicio. El pasado viernes 10 de diciembre emitieron un comunicado informando sobre hostilidades de un «señor Zaga», que previamente ha sido socio de ellos en varios negocios. Por lo que está pendiente que den a conocer los motivos de la denuncia.

De forma adicional, se les suspende de forma inmediata de sus calidades de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 366 constituido ante BX+, en el que justamente estaban relacionados con Zaga Tawil.

Este conflicto apenas inicia.